

D E C R E T O No. 220

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legítimamente instalada y abre hoy día (15) quince del mes de Marzo del año (2006) dos mil seis, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de Marzo del año (2006) dos mil seis.

DIP. FERNANDO GURZA ZAMORA
PRESIDENTE.

DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ
SECRETARIO.